



Resolución Directoral

N° 00002-2025-UGEL06

Lima, 6 de enero de 2025

VISTO: El MEMORANDUM N.º 00049-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU en su numeral 5.4.9.6 Adjudicación por acto público en la UGEL; sub numeral 5.4.9.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos: 1) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa. II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación. III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral. 5.4.9.6.2;

Que, mediante MEMORANDUM N.º 00049-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH, el Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos, solicita MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 12077-2024-UGEL 06, solo en lo que respecta al lugar de adjudicación del Tercer acto público del cronograma de adjudicación del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 de la UGEL 06;

Que, estando a lo informado por el Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Recursos Humanos y con el visto bueno del Director(e) del Sistema Administrativo II del Área de Asesoría Jurídica, y;

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0020183 CLAVE: 98D83F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 215-2015-MINEDU que aprueba el manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 12077-2024-UGEL 06, **solo en lo que respecta al lugar de adjudicación** del Tercer acto público del cronograma de adjudicación del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 de la UGEL 06, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE ADJUDICACION

ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO A NIVEL DE LA UGEL 06					
ACTIVIDAD		INICIO	FIN	LUGAR	
Tercer acto público	iii) Plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos en los ítems i) y ii). <ul style="list-style-type: none">Plazas que no requieren acreditar requisitos específicos.Plazas del Área Curricular de Educación para el Trabajo (EPT), (Requiere requisito específico)	INICIAL	07/01/2025 09:00 am.	07/01/2025 10:55 am.	I.E. N° 046 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, ubicado en el Jr. Parque Principal S/N Vitarte (Frente a la Municipalidad de Ate)
		EBA INICIAL INTERMEDIO AVANZADO	11:00 am	12:30 pm	
		SECUNDARIA	01:30 pm	04:00 pm	
		PRIMARIA	08/01/2024 9:00 am.	08/01/2024 12:00 am.	

Artículo 2°.- DECLARAR, que quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 12077-2024-UGEL 06 de fecha 27 de diciembre de 2024.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 06.

Artículo 4°.- REMITIR, una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

EXPEDIENTE: ARH2025-INT-0020183 CLAVE: 98D83F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx

